



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

MINISTERIO DEL TRABAJO

MITRAB

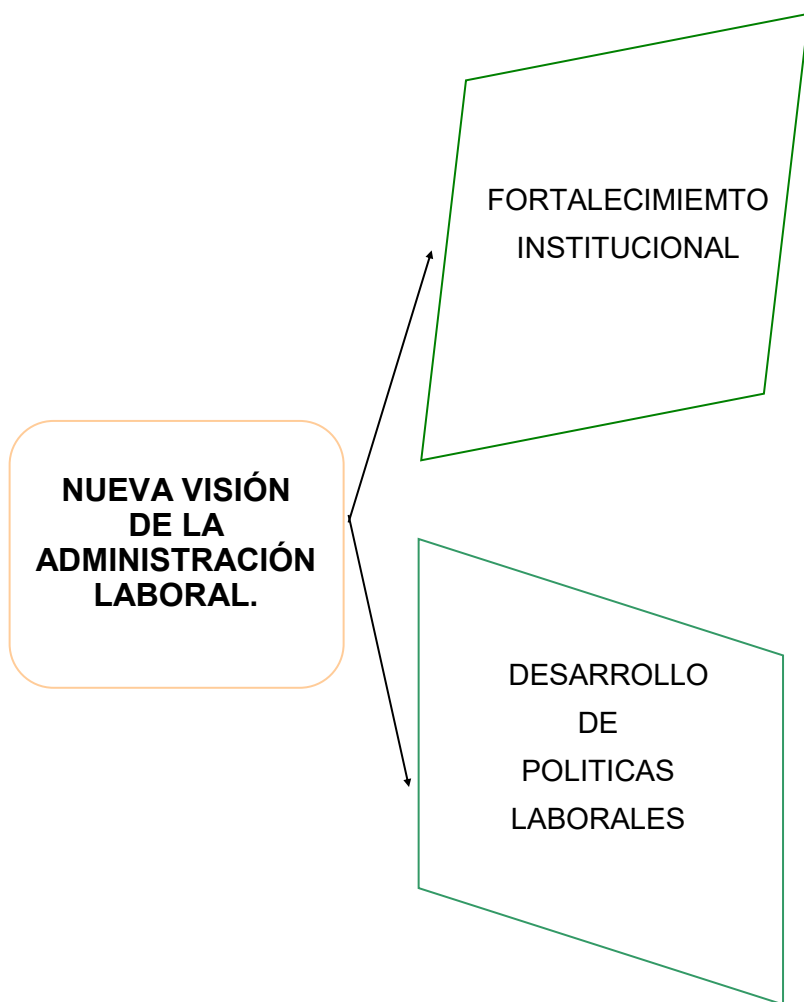
AGENDA LABORAL
2007
INFORME DE GESTION ANUAL

Managua, Nicaragua



DESARROLLO DE LA AGENDA LABORAL:

El Ministerio del Trabajo al inicio de esta administración definió una Agenda Laboral en concordancia con el programa de Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, la cual versó sobre:



I- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

EN EL MARCO JURIDICO

- ▣ **Aplicación correcta de criterios jurídicos en los procedimientos administrativos laborales:**

Arto. 44 CT. Sobre los quince días previa renuncia del trabajador:

Una vez puesta la renuncia el empleador no puede disponer que esos 15 días sean a cuenta de vacaciones porque perjudica al trabajador

Arto. 45 del CT. y 35 del Convenio Colectivo de la Construcción:

En vista del conflicto de dos normas diferentes, deberemos aplicar lo que más beneficie al trabajador.

Arto. 48 CT. Sobre los términos en la aplicación de sanciones:

Para la aplicación de este artículo se estará a lo establecido en el título preliminar del Código Civil en el caso de los términos de días, es decir que el primer día del término corre al día siguiente a partir de cometida la falta.

Arto. 51 CT. Pago de horas extras:

Las horas extras se liquidan con un cien por ciento más de lo devengado en la jornada ordinaria. Ejemplo: Si el valor de una hora ordinaria es de C\$12.5, la hora extra se pagaría a C\$25.00

Arto. 55 CT: Sobre las Jornadas discontinuas:

Se va a considerar como continua la jornada de trabajo que se interrumpa hasta una hora para que los trabajadores descansen

Arto. 80 CT Solicitud de despido de un trabajador que está de subsidio o vacaciones:

La suspensión del proceso de despido opera, ya que el subsidio y las vacaciones suspenden la relación laboral, es decir que durante el periodo de subsidio o vacaciones no se puede tomar ninguna medida en contra del trabajador.

Arto. 143 CT Sobre la trabajadora lactante:

Se deja a salvo la posibilidad de la negociación entre empleador y la trabajadora lactante, pero que prevalezca lo más conveniente a la trabajadora que tenga que amamantar.

Pliegos Petitorios:

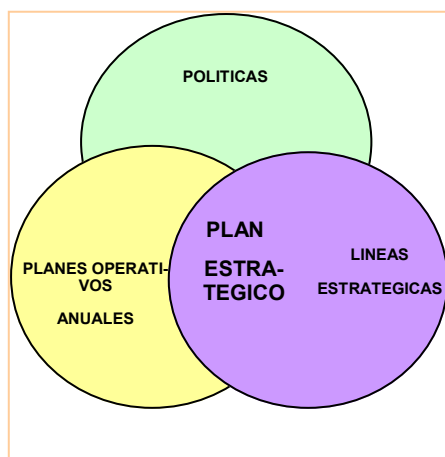
La única razón para denegar el trámite de un pliego petitorio es que no reúna los requisitos legales.

Aprobación de Acuerdos Ministeriales

Acuerdos	Descripción
JCHG-008-05-07	Sobre el cumplimiento de la Ley 474, Ley de Reforma al Título VI Libro Primero del Código del Trabajo, para la aplicación de procedimientos administrativos en los casos de adolescentes trabajadores
JCHG-005-05-072	Relativo a los Exámenes Médicos en los lugares de trabajo, que prohíbe pruebas de embarazo a mujeres trabajadoras.
JCHG-004-04-07	Relativo a la Normación del Funcionamiento de las Agencias de Empleo Privadas, para ser autorizadas y reguladas por el Ministerio del Trabajo
JCHG-002-01-07	Aplicación del Convenio Colectivo del Sector Construcción, relativo al aumento en la lista de precios y el salario a los trabajadores del sector construcción
JCHG-010-06-07	Medición de la Población en Edad de Trabajar, a partir de los 14 años, relativo a armonizar la legislación nacional con los convenios internacionales en la materia.

-  En el tema de la seguridad laboral e higiene y salud ocupacional se implementó la aplicación de la **Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo** y su Reglamento.

PLAN ESTRATEGICO 2007-2011



El Plan contiene acciones estratégicas ordenadas de acuerdo con las prioridades definidas por cada director de las áreas sustantivas, del cual se desprende el plan de acción y los planes operativos anuales.

CAPACITACIÓN Y DESARROLLO HUMANO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Se ha hecho énfasis en el fortalecimiento humano, desarrollando una serie de capacitaciones en las 17 Inspectorías Departamentales a nivel nacional, que elevan el perfil del servidor público, contribuyendo a la prestación de un mejor servicio en la gestión laboral.

ACCIONES HACIA EL DESARROLLO DE UNA CULTURA DE CUMPLIMIENTO

Se ha promovido el conocimiento de los derechos laborales de los trabajadores y empleadores mediante la entrega de manuales de bolsillo, afiches, volantes, calendarios, compendios de legislación laboral nacional e internacional, así como un formulario de auto evaluación para empresas en cuyo contenido se destacan derechos y obligaciones.



www.mitrab.gob.ni. Actualización continua de la página Web del Ministerio, con información sobre los avances en el quehacer de la administración laboral.

Edición mensual del boletín (Agenda Laboral), que destaca el desempeño de los principales indicadores socio laborales a nivel nacional.

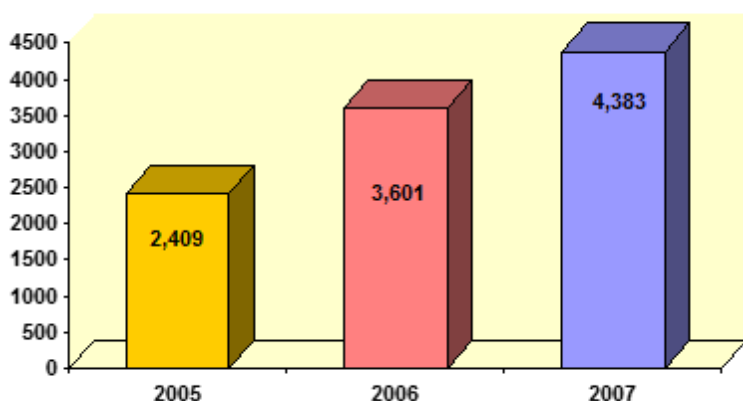


II- DESARROLLO DE LAS POLITICAS

I- ACCESO A LA JUSTICIA LABORAL, que permitió el goce de beneficios de derechos de los trabajadores por parte de empresarios públicos y privados.

Inspecciones Laborales: El sistema de inspección desarrolló un total de 4,383 que incluyen segundas visitas (Reinspecciones) y especiales, en pro de vigilar y restituir los derechos laborales, con una cobertura de 204,268 personas trabajadoras.

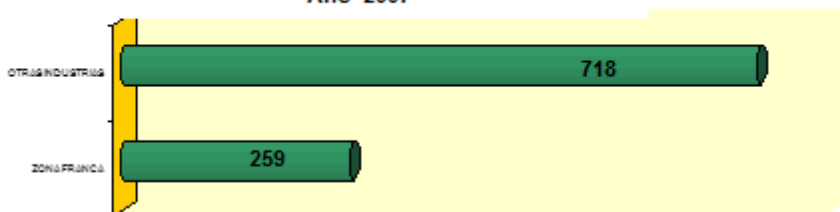
INSPECCIONES LABORALES 2006 Vs. 2007



Inspecciones en el sector industria a nivel nacional

INSPECCIONES LABORALES EN EL SECTOR INDUSTRIAL

Año 2007



Del total de empresas inspeccionadas a nivel nacional, el 22% corresponde al sector industrial y dentro de este sector el 26% pertenecen a empresas bajo el régimen de Zona Franca.

Infracciones detectadas en las inspecciones laborales a nivel nacional por bloques de infracción:

Bloque	Materia de Inspección	Infracción	Afectación/Trabajador
1	Contratos de trabajo	1,506	66,792
2	Jornada de trabajo, Vacaciones	1,722	126,240
3	Salarios	1,039	33,501
4	Disciplina laboral (Reg. Internos)	436	26,939
5	Hig. y Seg. Ocupacional	2,067	146,341
6	Convención colectiva	79	7,222
7	Derecho al Seguro Social	787	17,567
	TOTAL	7,636	424,602

Infracciones detectadas en empresas de zona franca por bloques de infracción.

Bloque	Materia de Inspección	Infracción	Afectación/Trabajador
1	Contratos de trabajo	34	17065
2	Jornada de trabajo, Vacaciones	64	50320
3	Salarios	24	11888
4	Disciplina laboral (Reg. Internos)	8	3,452
5	Hig. y Seg. Ocupacional	200	41,913
6	Convención colectiva	1	735
7	Derecho al Seguro Social	5	606
	TOTAL	336	125,979

El carácter pedagógico y facilitador de la inspección se orienta hacia las medidas correctivas, reflejadas en las actas de inspección, ratificadas de forma tripartita (empleador, trabajador, inspector Laboral).

Trámites administrativos laborales

CONCEPTOS	
Casos especiales de despidos	665
Aprobación de reglamentos internos de empresas	49
Recursos de apelación que conoce la inspección general	199
Pliego de peticiones recibidos	13
Autorización de suspensiones colectivas de contratos de trabajo	22
Solicitudes de Terminaciones de contrato	3
Cambios de horarios tramitados	19
Multas	65

Tutela de los derechos de los trabajadores migrantes

El respeto de los derechos de los trabajadores migrantes se reafirmó con 4 inspecciones in situ en empresas costarricenses, constataando las condiciones en las que trabajan los connacionales en ese país.

II- JUSTA REMUNERACION, se avanzó hacia una política salarial que contribuya a estimular la productividad y el empleo

Aprobación de los salarios mínimos

Entre una de las prioridades de la gestión de gobierno, fue la instalación de la Comisión Nacional del Salario Mínimo, para la negociación de los salarios mínimos, consensuando un ajuste del 33% en el período de 8 meses.

La resolución en este año destacó dos grandes logros:

1. Incluyó el valor de la vivienda como parte de la canasta básica de 53 productos
2. La protección a los trabajadores que laboran con medidas de trabajo mediante el anclaje de las normas de producción.

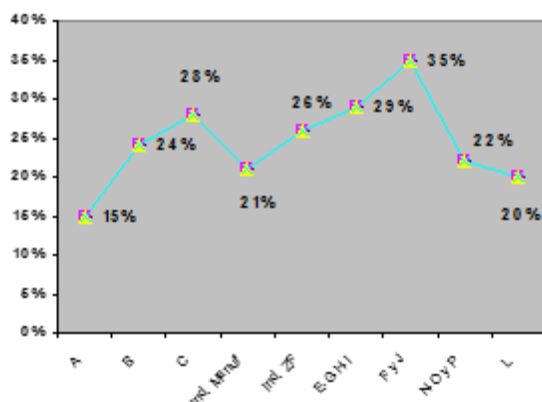
Salarios Mínimos aprobados por la Comisión Nacional

SECTORES	Año 2006	Junio 2007	Enero 2008*	Ajuste Acu- mulado (%) 07/08
Agropecuario	869.40	1,025.90	1,179.8	33
Pesca	1,371.40	1,618.30	1,861	33
Minas y canteras	1,619.80	1,911.40	2,198.1	33
Industria Manufacturera	1,212.70	1,431.00	1,645.7	33
Zona Franca	1,478.40	1,744.50	2,006.2	33
Electricidad gas y agua; Comercio, Restaurantes y Hoteles Transporte, Almacena- miento y Comunicaciones	1,654.30	1,952.10	2,244.9	33
Construcción, Estableci- mientos Financieros y Seguros	2,018.40	2,381.70	2,739	33
Servicios Comunitarios, Sociales, Domésticos y Personales.	1,264.40	1,492.00	1,715.8	33
Gobierno Central y Municipi- pal	1,124.76	1,327.20	1,526.3	33
* Aprobados el 15 de enero, con vigencia al 01 de febrero de 2008				

Redefinición de una nueva estructura de la canasta básica

Se aprobó de forma consensuada la reestructuración de la nueva canasta básica, en base a un promedio de 6 personas por familia y se actualizaron sus componentes (alimentos, usos del hogar y vestuario), con esta revisión su costo alcanzó C\$ 7,786.5.

Cobertura del Salario Mínimo Vs. valor de la Canasta Básica Dic. 2007



Sectores
A= Agro
B= Pesca
C= Minas y Canteras
E= Electric. gas y
G= Comercio
H= Hoteles y Rest.
I= Transp.,Almacenam
F= Construcción
J= Intern. Financiera
N= Serv. Salud
L= Admón. Pública
O= Serv. Social
P= Serv. Doméstico

Aprobación de Normativas para Trabajadores del Campo

Normativa de la alimentación para los trabajadores del campo, estableciendo un monto de C\$ 18.00 diarios, lo que significó un aumento de C\$ 6.00 respecto al que tenía fijado en el año 2005.

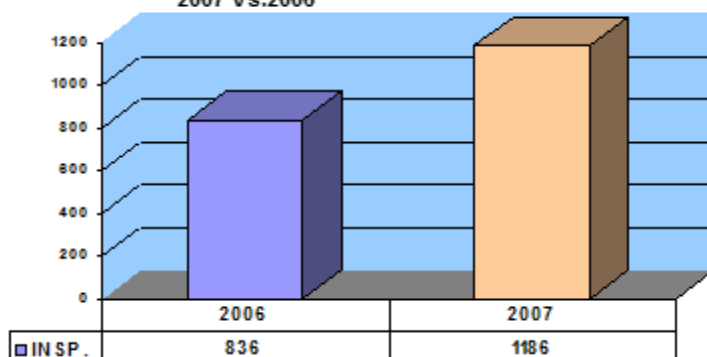
Normativa Salarial para las actividades de cosecha de café 2007-2008, las nuevas tasas de corte pleno reflejaron un incremento promedio de 16.7

III- TRIPARTISMO Y ESTABILIDAD REAL, mecanismo eficaz para la gestión de las relaciones laborales

- ♦ Fortalecimiento de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos mediante la revisión y actualización de reglamento interno para su funcionamiento.
- ♦ Impulso del tripartismo que se potenció con la negociación y acuerdos producto de 527 reuniones de coordinación que la dirección superior realizó con organizaciones de trabajadores, empleadores, cooperativas con el propósito de solucionar conflictos laborales y asegurar la paz social.

IV- TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE: se cuenta con un nuevo instrumento jurídico Ley General de Higiene y Seguridad.

**INSPECCIONES EN MATERIA DE HIGIENE Y SEGURIDAD
2007 Vs.2006**



La vigilancia especializada se realizó sobre condiciones de trabajo, cumplimiento de obligaciones por parte de los empleadores y trabajadores; así como condiciones higiénicas industriales.

Bloques	Indicaciones	Afeta- ción/Trabaja dor
Obligación de los empleadores y Trabajadores	4,793	321,036
Equipos Generadores de Vapor	280	1620
Equipos de Protección Personal	704	37,128
Medidas Organizativas	3,368	404,205
TOTAL	9,145	763,989

El número de inspecciones y la cobertura de la población laboral expuesta a riesgo incrementó en un 42 y 94% respectivamente en relación al año 2006.

Se fortaleció la organización de la higiene y seguridad en los centros de trabajo en pro de garantizar buenas condiciones de trabajo y prevenir riegos y accidentes laborales con la formación e inscripción de comisiones mixtas en materia de higiene y seguridad.



ASPECTOS NORMATIVOS EN MATERIA DE HIGIENE Y SEGURIDAD	
ASESORIA EN MATERIA DE HIGIENE Y SEGURIDAD	764
COMISIONES MIXTAS REESTRUCTURADAS	107
LICENCIA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OTORGADAS	32
LICENCIAS DE APERTURA EN MATERIA DE HIGIENE Y SEGURIDAD	3
APROBACIÓN DE PLANES ANUALES DE LAS COMISIONES MIXTAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD	128

Se avanzó con la conformación de los Consejos Departamentales de Higiene y Seguridad del Trabajo, en los departamentos de Estelí, Masaya, Granada, Rivas, Juigalpa, Boaco, Jinotega, Matagalpa y Carazo.



Accidentes Laborales

REGISTRO DE LA ACCIDENTABILIDAD LABORAL ENERO – NOVIEMBRE 2007	
EMPRESAS REPORTANTES	500
REGISTRO DE ACCIDENTES LABORALES	8795
ACCIDENTES MORTALES	36
DENUNCIAS DE ACCIDENTES LABORALES DE TRABAJADORES NO ASEGURADOS.	96



Accidentes Mortales por sector económico

SECTOR ECONOMICO	2007
Explotacion de Minas	1
Industrias Manufactureras	7
Electricidad, Gas y Agua	6
Construccion	4
Comercio,Restaurantes	5
Transporte, Almac. y Comunicac.	3
Intermediación Financiera	2
Actividad Empresariales	2
Admón. Publica	4
Serv. Soc. y Salud	1
Servicios Sociales y Personales	1
Total	36

Del total de accidentes mortales ocurridos solamente 20 fueron investigados por la Dirección General de Higiene y Seguridad, determinando que las principales causas fueron técnicas, organizativas y humanas:

♦ Causas Técnicas

No utilización del equipo de protección

No cumplen con las medidas de seguridad

No tienen establecidos en la empresa procedimientos de trabajo

♦ Causas Organizativas

Falta de capacitación a los trabajadores en materia de prevención de riesgos relacionados con su actividad laboral.

No hubo supervisión permanente en los métodos de trabajo

♦ Causas Humanas

Trabajar bajo condiciones inseguras

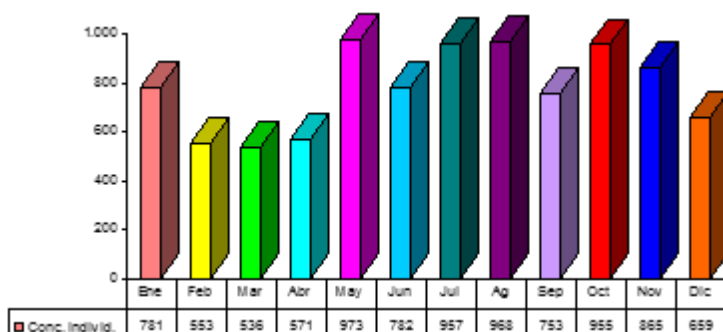
Minimizar el riesgo que presentaba la actividad sin las medidas adecuadas de seguridad

Ejecución de actos inseguros

V- PROMOCION DEL RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES COLECTIVOS

mediante el diálogo y el consenso entre los actores sociales

Un total de 9,353 trabajadores interpusieron reclamos laborales ante la instancia administrativa del Ministerio del Trabajo



Solución de los Reclamos Laborales

El trabajo de amigables componedores de los conciliadores individuales laborales permitió el acuerdo entre las partes en un 49% de los casos, un 32% pasaron a los juzgados laborales y un 19% de los trabajadores abandonaron el trámite.

Del total de conciliaciones realizadas 2,850 fueron solicitadas por mujeres trabajadoras correspondiendo al 30% del total de los reclamos atendidos.

		Masc.	Fem.
Acuerdos:	4,637	3,053	1,584
Pago :	4,617	3044	1,573
Reintegro:	20	9	11
Otras Formas			
Al juzgado:	2,969	2,127	842
Abandono:	1,747	1,323	424

Los acuerdos de los reclamos interpuestos por mujeres trabajadoras alcanzaron el 34%

Producto de los acuerdos se recuperó a favor de los trabajadores un monto de: C\$ 18,170,854 correspondiendo los montos de mayor significación a indemnización, prestaciones sociales, salarios.

Convenios Colectivos negociados y firmados

Sector Económico	No. Conv	Trab. Benef.
Mina y Canteras	1	118
Industria	20	31,379
Sum. Elect. Gas y Agua	3	910
Transporte	3	1,472
Administración Pública	11	7,085
Total	38	40,964

Estos convenios en su mayoría fueron asesorados en las negociaciones por las centrales sindicales: CST, CTN (a), UNE y CAUS.

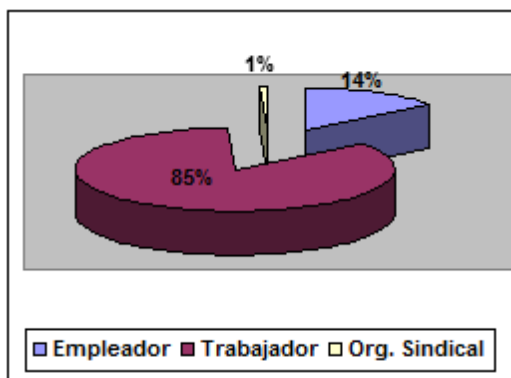
Asesoría gratuita en la vía judicial

En el año 2007 la Oficina de Defensoría Laboral de los departamentos de Chinandega, Managua y Granada tramitaron 615 **demandas laborales**, siendo las principales causas: prestaciones sociales, salario, indemnización y reintegro.

De los juicios en procesos 54 casos fueron concluidos

Fecha de Inicio	No.	Solución
2007	2	Acuerdos fuera de la instancia jurisdiccional
	27	Sentencia de pago
	1	Desistimiento del trabajador
2006	9	Sentencia de pago
	2	Sentencia de reintegro
2005	8	Sentencia de pago
2004	5	Sentencia de pago
TOTAL	54 CASOS	

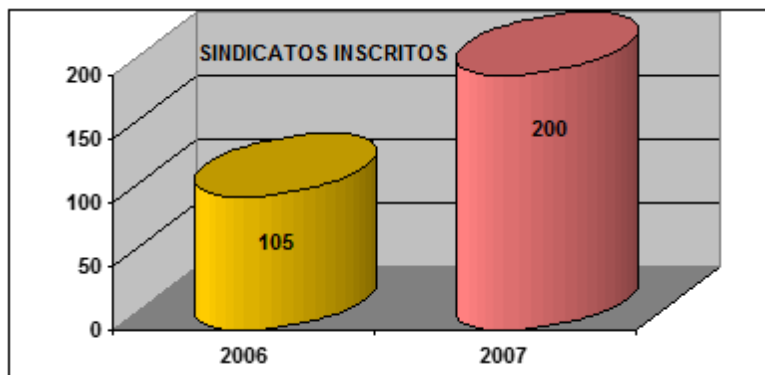
Consultas Jurídicas



Consultas Jurídicas brindadas a 18,750 actores sociales (trabajadores, empleadores y organismos sindicales), siendo los principales tópicos de consulta lo relativo a prestaciones sociales y la terminación de la relación laboral

Libertad Sindical

Se promovió y facilitó el pleno ejercicio de los derechos laborales y la libertad sindical, eliminando la discrecionalidad en el registro de sindicatos, con la **inscripción de 200 nuevos sindicatos**.

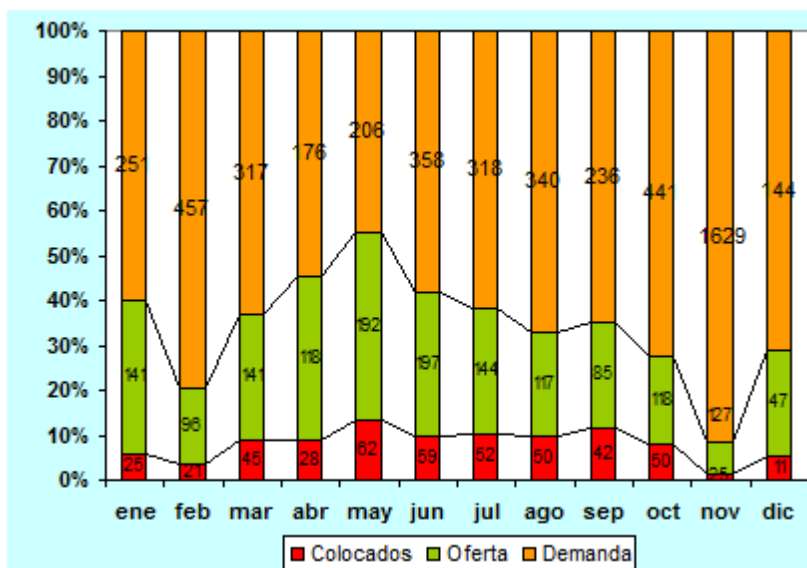


Este mejor desenvolvimiento se materializó con un incremento del 90% en relación al año 2006.

En este período se destacó la inscripción de 22 Federaciones, 3 Confederaciones y 2 Centrales.

VI- IGUALDAD DE ACCESO AL TRABAJO Y MEJORES OPORTUNIDADES LABORALES

BOLSA DE TRABAJO: Servicio Público de Empleo (SEPEM) servicio gratuito que funciona en el Ministerio, promueve y facilita la vinculación laboral entre empleadores y desempleados, a fin de dar respuesta a las necesidades reales del mercado laboral mediante un servicio ágil, oportuno y de calidad.



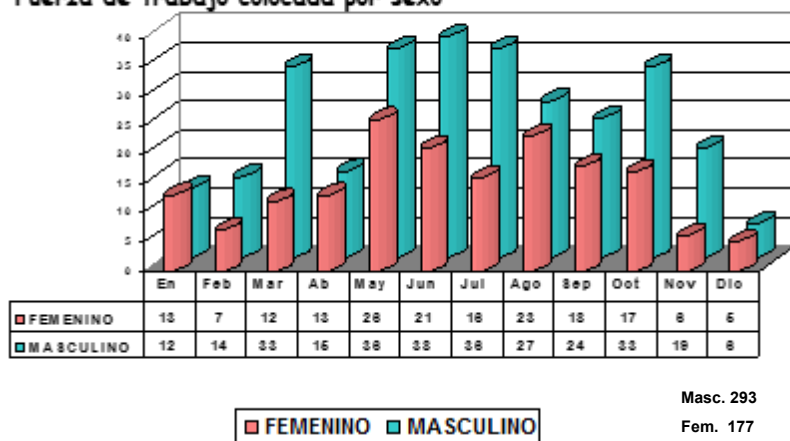
Mediante este servicio se logró la inserción de 470 personas desempleadas al mercado laboral

Observación: La oferta de empleo no se logró cubrir al 100% por las siguientes razones:

La demanda de empleo no reúne los requerimientos solicitados por el empleador ó rechaza el puesto porque los salarios son bajos.

El SEPEM no es la única fuente para preseleccionar candidatos.

- La ampliación del Servicio Público de Empleo dio sus primeros pasos con el inicio de operaciones de este servicio en el departamento de León.

Servicio Publico de Empleo -MITRAB**Fuerza de trabajo colocada por sexo**

Comportamiento del Empleo (Ocupados) por actividad económica:

Actividades Económicas	Julio 04	Julio 05	Julio 07
Agricultura, Silvicultura y Pesca	540,315	532,664	599,795
Minas y Canteras	5,008	5,728	5,987
Industria Manufacturera	261,425	258,069	302,380
Electricidad, Gas y Agua	9,131	6,414	10,751
Construcción	78,152	93,824	103,660
Comercio, Restaurantes y Hoteles	444,520	424,363	492,603
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	79,572	80,847	86,396
Establecimiento Financieros y Seguros	63,178	65,649	76,321
Serv. Comunales, Sociales y Personales	395,075	407,813	459,311
Otros	711	0	1,254
TOTAL	1.877087	1.875,371	2.138,458

Fuente: Inide, Encuesta de Empleo (datos preliminares)

Regulación de los Flujos Migratorios Laborales

Inauguración de Ventanillas de Migración Laboral en las instalaciones de las Inspectorías Departamentales de Rivas y León, con el objetivo de orientar la movilización segura y ordenada de los emigrantes con fines de empleo.

Prácticas de Género en la Agenda Laboral

Se impulsó el respeto y cumplimiento efectivo de la igualdad de derechos y deberes entre hombres y mujeres, con la aprobación de **Acuerdos Ministeriales** para fortalecer el marco jurídico en este tema:

Reforma al **Acuerdo Ministerial No. JCHG-004-04-07 relativo a la Normación del funcionamiento de las agencias de empleo privadas**, con esta reforma se disminuyó el costo por inscripción y/o renovación de \$100 y 150 dólares a un pago del 50% del salario mínimo del sector servicio.

Acuerdo Ministerial No. JCHG-005-05-07, relativo a la prohibición de pruebas de embarazo, con el objetivo de ir eliminando barreras discriminatorias en el campo laboral.

- ▣ **Promoción, divulgación y sensibilización en el tema de igualdad y no discriminación**, con seminarios de capacitación a líderes sindicales en los temas de:

Ley 202 “Ley de prevención, rehabilitación y equiparación de oportunidades para personas con discapacidad y su reglamento.

Ley 238 “Ley de Promoción y protección y defensa de los derechos humanos ante el sida”

- ▣ **Firma de convenios interinstitucionales** con la Fundación Solidez, con el fin de promover la inserción laboral de las mujeres con discapacidad y con el Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM), para coordinar acciones que fortalezcan la equidad de género en las relaciones laborales.

VII- COMERCIO Y TRABAJO CON JUSTICIA en seguimiento a los compromisos contemplados en los tratados comerciales ratificados

➤ **Plan Nacional de Implementación del Libro Blanco 2007-2010**

En seguimiento a los compromisos derivados del **Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana (DR-CAFTA)**, se elaboró el Plan de implementación de las recomendaciones del Libro Blanco 2007-2010, cuyo título completo es **“La Dimensión Laboral en Centroamérica y la República Dominicana. Construyendo sobre el Progreso: Reforzando el cumplimiento y potenciando las capacidades” 2005**, dicho documento contiene recomendaciones tendientes a mejorar la aplicación y el cumplimiento de los derechos laborales en los países de Centroamérica.

Con la implementación de este Plan el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional a través del Ministerio del Trabajo pone de manifiesto su voluntad de asumir los compromisos de mejorar la administración de la justicia laboral, que coadyuve en beneficio de los sujetos de la relación laboral, principalmente para las personas trabajadoras.

➤ **Evaluación de la Comisión de la OIT sobre la implementación del Libro Blanco**

El Informe de Verificación de la Implementación de las recomendaciones del Libro Blanco, reflejó que las nuevas autoridades del Ministerio del Trabajo a cinco meses de asumir la administración laboral, ha tenido buena disposición para abordar los compromisos establecidos principalmente en los temas de:

- **Libertad de asociación sindical y negociación colectiva**
- **Fortalecimiento Institucional**
- **Género y discriminación**
- **Trabajo infantil**
- **Cultura de cumplimiento**

Fuente: Informe de Verificación de la Implementación de las Recomendaciones del Libro Blanco, Octubre 2007.-Organización Internacional del Trabajo (OIT)

VIII- ERRADICACION PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL, se avanza en fortalecer la lucha contra el trabajo infantil y contra la eliminación inmediata de las peores formas de este fenómeno.

Fortalecimiento de alianzas intersectoriales, interinstitucionales e internacionales, mediante la firma de Convenios:

1. Firma de acuerdo tripartito, con actores claves del sector agrícola (MAGFOR, MARENA, IDR, UPANIC, APEN, UNAG, ATC y CGT-ANDEN) para la acción conjunta: Agricultura libre de trabajo infantil, la cosecha futura.
2. Alcaldías de Estelí, Nueva Segovia, Ocotal, Somoto, Jalapa, Masaya, Chinandega, Jinotega, para incidir para que el tema sea incluido en el desarrollo de sus planes estratégicos.
3. Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, sobre la aplicación de políticas de incidencia en el sector café: cosecha 2007-2008
4. Propietarios de centros nocturnos del mercado Israel Lewites.
5. Productores de café de las haciendas El Palacio, San José, San Ramón, Jesús María y La Colonia, del departamento de Jinotega para la implementación del plan interinstitucional para no permitir el trabajo infantil en la cosecha 2007-2008.
6. Memorando de Entendimiento con la Organización Internacional del Trabajo para el cumplimiento de los convenios 138 y 182 de la OIT, referidos a la edad mínima de admisión al empleo y a las peores formas de trabajo infantil.
7. Save the Children Noruega
8. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Retiro de los lugares de trabajo de niños y niñas trabajadores

En 163 empresas se detectó mano de obra infantil, correspondiendo al 4% de las inspecciones realizadas, detectando a un total de 2,765 niños, niñas y adolescentes trabajadores. De este total 645 eran niños y niñas menores de 14 años, orientando su inmediato retiro y haciendo las respectivas coordinaciones interinstitucionales para insertarlos a la actividad escolar.

Protección a los adolescentes que trabajan

Se otorgaron 444 certificaciones a adolescentes que cumplen con la edad mínima para laborar y se conoció de 107 denuncias de reclamos laborales principalmente por liquidación final, llegando a acuerdos en un 48% de los casos, el 18% pasó a competencia de la defensoría laboral y el restante 34% abandonó su trámite.

Fortalecimiento del Marco Jurídico

➤ Resoluciones Ministeriales aprobadas:

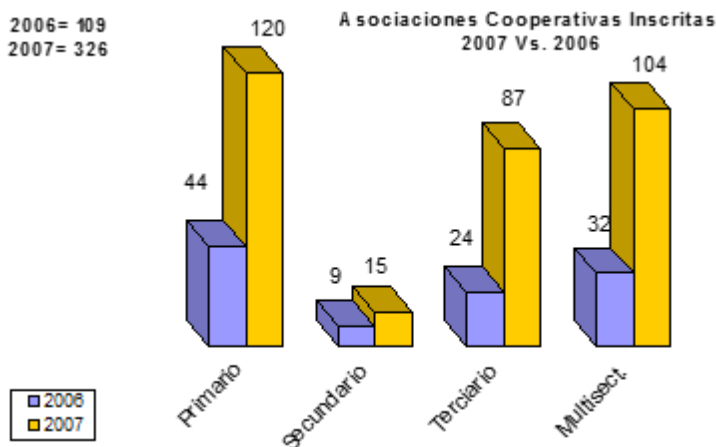
Sobre el Cumplimiento de la LEY 474, LEY DE REFORMA AL TÍTULO VI, LIBRO PRIMERO DEL CÓDIGO DEL TRABAJO

MEDICIÓN DE LA POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR PET, A PARTIR DE LOS 14 AÑOS.

Se incidió en la Resolución No. 076/2007 del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), la cual orienta la incorporación de los y las adolescentes trabajadores a partir de los 14 años al régimen obligatorio del seguro social.

Se trabajó en el anteproyecto de ley : **Ley de reforma y adiciones al capítulo VIII del Código del Trabajo referido al trabajo doméstico**, la cual ya fue remitida al poder ejecutivo.

IX- PROMOCION Y DESARROLLO DE LA ASOCIACION ECONOMICA COOPERATIVA



- ✓ Se incrementó en 199% el número de nuevas asociaciones cooperativas en relación al 2006.
- ✓ Readecuaron sus estatutos de acuerdo con la nueva Ley General de Cooperativas 361 asociaciones. En total las cooperativas legalizadas en este período fueron 687.
- ✓ Se brindó capacitación gratuita a 37 cooperativas
- ✓ Elaboración y aprobación de la reforma al Reglamento de la Ley General de Cooperativas.

Conformación del Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOO) y el Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)

Dando cumplimiento a la Ley 499 Ley General de Cooperativas, se conformó el Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOO), a su vez quedó instalado el Instituto de Fomento Cooperativo INFOCOOP.

El proceso de conformación del Consejo Nacional se realizó con la participación de todas las organizaciones cooperativas legalmente constituidas y activas mediante la realización de asambleas en todos los departamentos del país lo que permitió la elección de sus delegados.

INDICADORES SOCIOLABORALES Y ECONOMICOS

♦ Indicadores Básicos del Empleo

CONCEPTOS	Nov 2005	Nov2006
POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR	4.096,700	4,203,570
POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)	2.203,394	2,204,249
TOTAL OCUPADOS	2.080,899	2,089,773
Sector Formal	762,658	756,294
Sector Informal	1.318,241	1,333,479
Desocupados	122,495	114,476

Fuente: INIDE, Mitrab, BCN; Encuesta de Hogares para la Medición del Empleo urbano rural.

CONCEPTOS	2005	2006	2007
Empleadores activos inscritos en el Seguro Social.	13,702	15990	16,406
Asegurados en el Seguro Social	380,189	420,316	460,410 Masc. 250,000 Fem. 210,410

Fuente: Página Web BCN/Boletín Económico Julio-Septiembre 2007/iNSS

♦ Indicadores Económicos

CONCEPTOS	2005	2006	2007p/
Crecimiento real del PIB (%)	4.0	3.7	3.7
Inflación (%)	9.58	9.4	16.88

Fuente: Página web BCN

CONCEPTOS	Dic/2005	Dic/2006	2007/Dic
Costo de la Canasta Básica	C\$2,794.83	C\$3,046.37	C\$7,713.4

Fuente: Página web BCN